REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección General

Lima, 05 de diciembre de 2016

VISTOS:

El Expediente CUT Nº 185976-2015, que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-7, de fecha 18 de diciembre de 2015, por la empresa PERÚ FRESH FRUITS & VEGETABLES S.A.C., con domicilio legal en Calle Leopoldo Carrillo N° 160, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, región Ica, sobre el desistimiento de Clasificación de la Evaluación Ambiental Preliminar - EVAP; y, el Informe N° 1576-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-7, ingresado con fecha 18 de diciembre de 2016, la empresa PERÚ FRESH FRUITS & VEGETABLES S.A.C., solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto denominado "Construcción de Obra de Infraestructura Agrícola del Fundo Perú Fresh, con Fines de Instalación de Cultivos de Exportación";

Que, a través de la Carta s/n, ingresada con fecha 24 de noviembre de 2016, la empresa PERÚ FRESH FRUITS & VEGETABLES S.A.C., solicitó el desistimiento de la Evaluación Ambiental Preliminar del mencionado Proyecto;

Que, el artículo 189° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece, entre otros, que el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento. Asimismo, dispone que el desistimiento se pueda realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final en la instancia;

Que, en aplicación del artículo citado precedentemente corresponde que la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego acepte el desistimiento del procedimiento administrativo iniciado a solicitud de la empresa PERÚ FRESH FRUITS & VEGETABLES S.A.C., sobre la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto denominado "Construcción de Obra de Infraestructura Agrícola del Fundo Perú Fresh, con Fines de Instalación de Cultivos de Exportación";

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el Informe N° 1576-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA;

Con el visado del Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; por la Ley Nº 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM; Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el **DESISTIMIENTO** solicitado por la empresa PERÚ FRESH FRUITS & VEGETABLES S.A.C.

Artículo 2º.- Dar por concluido el Procedimiento de Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto denominado "Construcción de Obra de Infraestructura Agrícola del Fundo Perú Fresh, con Fines de Instalación de Cultivos de Exportación", iniciado por la empresa PERÚ FRESH FRUITS & VEGETABLES S.A.C.

Artículo 3º.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la empresa PERÚ FRESH FRUITS & VEGETABLES S.A.C., conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA

Ing. Américo Sihuas Aquije
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios